

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

3383 *INVESTIGACIONES ELORZ, A.I.E.*
(ENTIDAD CEDENTE)
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN MÉDICA APLICADA
(ENTIDAD CESIONARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Asamblea General de Socios de "Investigaciones Elorz, A.I.E." (Entidad Cedente), en su sesión celebrada el 2 de julio de 2020, acordó la cesión global de su patrimonio, integrado por su activo y pasivo, a favor de "Fundación para la Investigación Médica Aplicada" (Entidad Cesionaria), conforme al Proyecto de cesión global de activo y pasivo depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 26 de mayo de 2020 (inscripción 4.^a).

Como consecuencia de la cesión global de activo y pasivo, "Fundación para la Investigación Médica Aplicada", como Entidad Cesionaria, adquirirá en bloque el patrimonio de la Entidad Cedente, por sucesión universal, subrogándose en sus derechos y obligaciones y quedando extinguida la Entidad Cedente.

De conformidad con los artículos 87.2 y 88 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y 246 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Entidad Cedente y de la Entidad Cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activo y pasivo, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global de activo y pasivo.

Pamplona, 3 de julio de 2020.- Los Administradores mancomunados, "Fundación para la Investigación Médica Aplicada" y "Universidad de Navarra", representados por doña María del Mar Mora Catalá y don Alberto Herrero Ríos.

ID: A200027684-1